

LA PLATA, 24 NOV 1966

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A :

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.-Anúlese la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante - - - - -promulgada por decreto Nº 5990 y decreto de Adjudicación Nº 5991 de fecha 27/VI/66 por el cuál se le adjudicó a la firma "Autotrol Argentina S.A." con domicilio en Viel 969 Buenos aires, la provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de cuatro grupos de Semáforos Luminosos.-

luj

ARTICULO 2º.-Dése por terminado el Expediente Nº 437 del Departamento - - - - -to Ejecutivo.-

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial - - - - -y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

2207-2764

REGISTRADA BAJO Nº.....2.....

M. Cauchy



Lobos, 30 de Noviembre de 1966.-

Por cuanto el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la precedente Ordenanza para el Partido de Lobos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Téngase por promulgada y cúmplase.-